



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-397516-UNC-ME#FO - Renuncia de la Bioq. Florencia Martínez - Cát. de Introducción a la Física y Química Biol. B

VISTO:

El EX-2021-397516-UNC-ME#FO, mediante el cual, la Bioq. Florencia Martínez, eleva su renuncia al cargo interino de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", de esta Facultad, y retoma su cargo por concurso, de Profesora Asistente, dedicación simple, por haber obtenido una beca superior FONCyT, y;

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Martínez solicita la renuncia al cargo mencionado, a partir del 1 de agosto del corriente año, para poder cumplir con las condiciones requeridas por reglamento, y asumir la beca superior FONCyT;

Que la docente solicita retomar su cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra;

En consecuencia, se dan por finalizadas: la licencia sin goce de haberes por haber ejercido un cargo de mayor dedicación, en la misma Cátedra, y la designación del Bioq. Javier Andrés Socolovsky quien venía cubriendo el cargo de manera interino suplente;

Que no hay objeciones que formular;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Bioq. Florencia MARTINEZ (Leg. 50406 - DNI: 34.440.377) al cargo interino, de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Introducción a la Física y

Química Biológicas "B", a partir del 1 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2º: Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 1º, dar por finalizada, según la fecha indicada, la licencia sin goce de haberes de la Bioq. Florencia MARTINEZ (Leg. 50406 - DNI: 34.440.377) en el cargo mencionado, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía, retomando las funciones en el mismo; y la designación interina de su reemplazante, el Bioq. Javier Andrés SOCOLOVSKY (Leg. 52801-DNI: 32.099.243).

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

mr/es